



NUMERO :

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BE HOTELES S.A. BEHOTEL-----

CAPITAL ACTUAL: US\$ 800-----

APORTE: USD\$ 6,265,106.-----

NUEVO SUSCRITO: USD\$ 6,265,906-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciséis, ante mí abogado **JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA**, Notario Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **JOSÉ FRANCISCO CARRIÓN YCAZA**, por los derechos que representa de la compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en Samborondón, de paso por esta ciudad, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL** representada por su Gerente General, el señor **JOSÉ FRANCISCO CARRIÓN YCAZA**, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia del acta de la sesión mantenida el once de abril de dos mil dieciséis, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL** se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el veintitrés de mayo de dos mil doce y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de junio de dos mil doce. Adicionalmente, el día diecinueve de septiembre de dos mil

catorce se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos de la compañía que cambió el mismo de HAMPTOSA S.A. a **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**; acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce de noviembre de dos mil catorce. **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **BE HOTELES S.A. BEHOTEL** en sesión mantenida el día once de abril de dos mil dieciséis, resolvió: **DOS.DOS.UNO.-** Aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos en SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6,265,106) llegando el capital social a SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (USD\$6,265,906) dólares de los Estados Unidos de América que se obtienen de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones hechas por los accionistas. **DOS.DOS.DOS.-** Adicionalmente, la Junta resolvió aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: Los Artículos quinto y sexto del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas que trata sobre el capital social de la compañía, dirán: **"CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.-** *El Capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (USD\$6,265,906), dividido en SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (6,265,906) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.* **ARTÍCULO SEXTO:** *Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la seis millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos seis, inclusive y serán firmadas por el Representante Legal de la compañía.* Los demás artículos quedan inalterados; y, **DOS.DOS.TRES.-** Autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, suscriba la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por la Junta. **TERCERA: OBJETO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, el señor José Francisco Carrión Ycaza, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de



Guayaquil, 10 de diciembre de 2014

Señor Ingeniero
José Francisco Carrión Ycaza
Ciudad.-

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL** en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2014 tuvo el acierto de confirmarlo y reelegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

BE HOTELES S.A. BEHOTEL se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 23 de mayo de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 2012. Adicionalmente, el día 19 de septiembre de 2014 se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos de la compañía que cambió el mismo de **HAMPTOSA S.A.** a **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**; acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 14 de noviembre de 2014.

Atentamente,

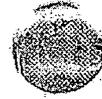

Alejandro José Carrión Macchiavello
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.
Guayaquil, 10 de diciembre de 2014

José Francisco Carrión Ycaza
C.I. No. 090277667-3



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 62.595
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**, a favor de **JOSE FRANCISCO CARRION YCAZA**, de fojas 52.188 a 52.190, Registro de Nombramientos número 16.931.

ORDEN: 62595




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta y este proveye toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0973526



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

IDENTIFICACION N. 091595669-2

GEORAFIA: GUAYAS
CIUDADANIA: GUAYAS
AREQUIBOS Y NOMBRES DEL PAIS: CARRION MACCHIAVELLO ANTONIO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-09-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: CARRION YCAZA JOSE NARCISO

ARCHIVOS Y COPIAS DEL ACTA: MACCHIAVELLO GONZALEZ ANITA SABINA

GUAYAS Y FECHA DE LA ACCION: GUAYAS
2014-12-01

FECHA DE EMISION: 2014-12-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE VOTACION

ENCUENTRO N. 3 DE FEBRERO DEL 2014
091595669-2 007-0018

CARRION MACCHIAVELLO ANTONIO JOSE
GUAYAS SAMEBUCHEON
LA PONTILLA EXTENSO
SOLTERO
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 0009
4001294

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091758752-9

APELLIDOS Y NOMBRE: CARRION MACHIAVELLO SABINA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-04-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCION: BACHILERATO PROTECCION / OCUPACION: BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRION JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACHIAVELLO ANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2012-04-19

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-19

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 CERTIFICADO DE VOTACION

008-0268 0917587529

NUMERO DE CERTIFICADO: 008-0268

CODIGO: 0917587529

CARRION MACHIAVELLO SABINA MARIA

GUAYAS PROVINCIA: SAMBORONDON CIRCUNSCRIPCION: 0

CANTON: PARRQUIA D: 200A

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA BE HOTELES S.A. BEHOTEL CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de abril del 2016 a las 11h00, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**, a saber: **José Luis Carrión Macchiavello**, quien es propietario de 200 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de USD\$1.00 cada una; **Alejandro José Carrión Macchiavello**, quien es propietario de 200 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de USD\$1.00 cada una; **Antonio José Carrión Macchiavello**, quien es propietario de 200 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de USD\$1.00 cada una; y, **Sabina María Carrión Macchiavello**, debidamente representada por el señor Esteban José Noboa Carrión, conforme lo acredita con la Carta Poder que adjunta a la presente acta de conformidad con el Art. 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, quien es propietaria de 200 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de USD\$1.00 cada una.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Alejandro José Carrión Macchiavello, y como Secretario el señor José Francisco Carrión Ycaza, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los representantes de los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos con la capitalización de las aportaciones para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas y sobre el aumento del capital autorizado;**
- 2. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía;**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta el 15 de febrero de 2016, los accionistas de la compañía cedieron los derechos fiduciarios que tenían del FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN ATAHUALPA a favor de la compañía BE HOTELES S.A. BEHOTEL acto que fue inscrito en el Registro de la Propiedad de cantón Guayaquil en fecha 5 de abril de 2016. Dicha cesión generó una cuenta por pagar a los accionistas por parte de la compañía de USD\$5,779,334.99 que los accionistas han decidido colocar en la cuenta para futuras capitalizaciones de la compañía. Adicionalmente, existe otra cuenta por pagar a los accionistas que asciende a un total de USD\$485.771,30. En consecuencia, es necesario aumentar el capital de la



compañía ya que el actual de USD\$800 no refleja su realidad económica, por lo que sugiere elevarlo a USD\$6,265,906 para solucionar este inconveniente. Actualmente, la compañía cuenta con USD\$6,265,106 en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones realizadas por ambos accionistas, con lo que se puede aumentar el capital por compensación de créditos para con ellos. La suscripción del nuevo capital debe ser proporcional a la repartición del mismo que tienen los accionistas José Luis Carrión Macchiavello, Alejandro José Carrión Macchiavello, Antonio José Carrión Macchiavello y Sabina María Carrión Macchiavello. La Junta, luego de escuchar las propuestas resuelve unánimemente:

- **Aprobar el aumento de capital mediante compensación de créditos en SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6,265,106) llegando el capital social a SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (USD\$6,265,906) dólares de los Estados Unidos de América que se obtienen de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones hechas por los accionistas, de tal manera que el capital queda suscrito de la siguiente forma:**

Accionista	Acciones	Suscripción	Total
José Luis Carrión Macchiavello	200	1,566,277	1,566,477
Alejandro José Carrión Macchiavello	200	1,566,277	1,566,477
Antonio José Carrión Macchiavello	200	1,566,276	1,566,476
Sabina María Carrión Macchiavello	200	1,566,276	1,566,476
Total:	800	6,265,106	6,265,906

- **Aprobar que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: Los Artículos quinto y sexto del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas que trata sobre el capital social de la compañía, dirán:**

“CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.- El Capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (USD\$6,265,906), dividido en SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (6,265,906) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la seis millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos seis, inclusive y serán firmadas por el Representante Legal de la compañía.” Los demás artículos quedan inalterados;

- **Autorizar al Gerente General, José Francisco Carrión Ycaza a suscribir la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.**

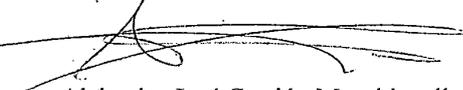


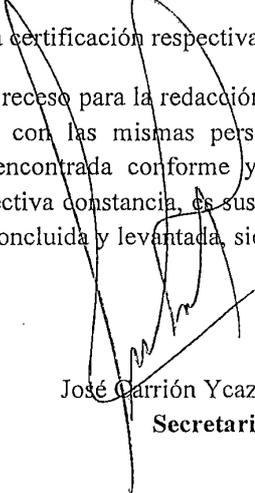
Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejar constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

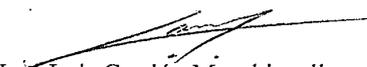
- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede el receso para la redacción del Acta correspondiente. Concluida la redacción se instala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura del Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para respectiva constancia, es suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida y levantada, siendo las 11H30.-

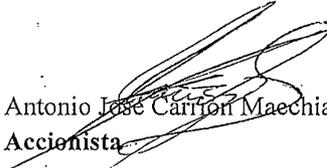

Alejandro José Carrión Macchiavello
Presidente Ad-Hoc de la Junta


José Carrión Ycaza
Secretario

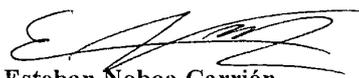
Los accionistas


José Luis Carrión Macchiavello
Accionista


Alejandro José Carrión Macchiavello
Accionista


Antonio José Carrión Macchiavello
Accionista

p. Sabina María Carrión Macchiavello
Accionista


Esteban Noboa Carrión
Apoderado



Jose Carrion <josucarrion>

**Poder**

Poder

Sabina Carrion Macchiavello <sabinacm1@hotmail.com>
Para: Jose Carrion Ycaza <josecarriony@gmail.com>

11 de abril de 2016, 15:21

Estimado Jose,

Sirvase encontrar adjunto al presente correo, la carta poder debidamente firmada a favor del señor Esteban Jose Noboa Carrion que lo autoriza a comparecer a mi nombre en la junta general Extraordinaria Universal de Accionistas de BE HOTELES S.A. BEHOTEL a celebrarse el dia 11 de abril de 2016 a las 16h00. hago esta comunicación al amparo del Art. 21 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas de companias

 papel.pdf
266K

11 de abril de 2016



Señor
José Francisco Carrión Yeaza
Gerente General
BE HOTELES S.A. BEHOTEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste por el presente documento que en mi calidad de accionista de la compañía BE HOTELES S.A. BEHOTEL he designado como mi apoderado al señor Esteban José Noboa Carrión, para que me represente con voz y voto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BE HOTELES S.A. BEHOTEL que se llevará a cabo a los 11 días del mes de abril del año 2016 a las 16h00, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil y en la que se conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos con la capitalización de las aportaciones para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas y sobre el aumento del capital autorizado;
2. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía;

Hago esta carta poder mediante correo electrónico al Representante Legal de la compañía al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

Atentamente,

Sabina Carrión
Sabina María Carrión Macchiavello
C.C. 0917587529

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992768274001
RAZON SOCIAL: BE HOTELES S.A. BEHOTEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRION YCAZA JOSE FRANCISCO
CONTADOR: LOZANO GUEVARA YNGRY JANNET

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 20/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA IGAZA
Número: 437 Intersección: B. MORENO - GRAL. CORDOVA Edificio: EDIFICIO ATAHUALPA Piso: 3 Referencia ubicación:
JUNTO EDIFICIO GRANA PASAJE Teléfono Trabajo: 042566700 Apartado Postal: 7524 Email: flozanog@hampton.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2014 15:56:08

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



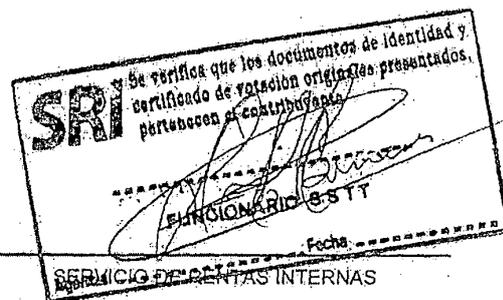
NUMERO RUC: 0992768274001
RAZON SOCIAL: BE HOTELES S.A. BEHOTEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 437
Intersección: B. MORENO - GRAL. CORDOVA Referencia: JUNTO EDIFICIO GRANA PASAJE Edificio: EDIFICIO ATAHUALPA
Piso: 3 Telefono Trabajo: 042566700 Apartado Postal: 7524, Email: ilozaog@hampton.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2014 15:56:08

Factura: 002-002-000002193



20160901007P00726



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901007P00726					
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ABRIL DEL 2016, (18:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BE HOTELES S.A. BEHOTEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992769274001		GERENTE GENERAL	JOSE FRANCISCO CARRION YCAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6265106.00					


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Accionistas de su representada, declara: **TRES.UNO.-** Que se reforma el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6,265,106) mediante la emisión de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (USD\$6,265,906) dividido en SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (6,265,906) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; **TRES.DOS.-** Que dicho aumento se lo ha pagado en su totalidad por compensación de créditos mediante la capitalización de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$6,265,106) de las cuentas por pagar que mantiene la compañía para con sus accionistas José Luis Carrión Macchiavello, Alejandro José Carrión Macchiavello, Antonio José Carrión Macchiavello y Sabina María Carrión Macchiavello, de la forma y modo que consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña como habilitante; **TRES.CUATRO.-** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes: Los Artículos quinto y sexto del Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas que trata sobre el capital social de la compañía, dirán: "**CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (USD\$6,265,906), dividido en SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS (6,265,906) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la seis millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos seis, inclusive y serán firmadas por el Representante Legal de la compañía." Los demás artículos quedan inalterados. **CUARTA: DECLARACIÓN.- CUATRO.UNO.-** Que los accionistas que suscriben las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.DOS.-** Que declaran bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente

la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **CUATRO.TRES.-** El representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía BE HOTELES S.A. BEHOTEL extendido a favor del señor José Francisco Carrión Ycaza; b) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del compareciente; c) Copias de Cédula de los accionistas; y d) Copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el once de abril de dos mil dieciséis. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogado Esteban Noboa Carrión, Matrícula Número cero nueve-dos mil catorce-quinientos ochenta y seis. Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p) **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**

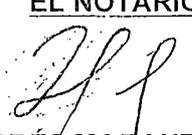
R.U.C. 0992768274001

José Francisco Carrión Ycaza

C.C. 0902776673

C.V. 005-0232

EL NOTARIO


JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BE HOTELES S.A. BEHOTEL, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil dieciséis.



Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTÓRIO:15.893
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente: -

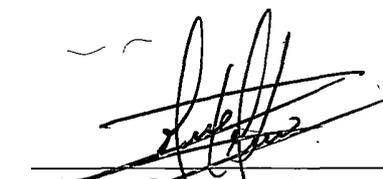
1.- Con fecha veintidós de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **BE HOTELES S.A. BEHOTEL**, de fojas **18.432 a 18.449**, Registro Mercantil número **1.677**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15893



Guayaquil, 27 de abril de 2016

REVISADO POR: *6*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1355490

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

09 JUN 2016 HORA: 12:03

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]

C. Luano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

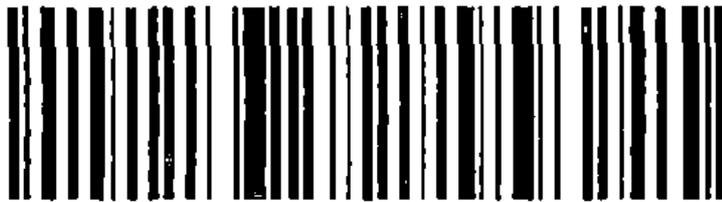
Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

16/MAY/2016 14:43:58

Usu: evillamar



Remitente:
CESAR

No. Trámite:

19111

0

Expediente:

148266

RUC:

Razón social:

BE HOTELES S.A. BEHOTEL

Asunto:

INGRESA ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

51